

Lo que transcrito a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic ANA MARIA TABERIO VILCHEZ
Secretaria General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 312-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 09 de agosto de 2019

VISTO el Expediente N° 3886-2019 de fecha 09 de agosto de 2019 en veintiún (21) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2019/DG-ENSFJMA de fecha 11 de marzo del 2019, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para el ejercicio 2019;

Que, con Informe N° 108-2019-SG-ENSFJMA de fecha 09 de julio de 2019 la Secretaria General solicita incorporar el curso de Habilidades Directivas para la gestión efectiva en el Plan de Desarrollo de Personas 2019;

Que, con Informe N° 0176-DADM-2019-ENSFJMA el director de la Oficina de Administración remite el Informe favorable emitido por el Área de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo de Personas para el año 2019 el curso denominado: Habilidades Directivas para la gestión efectiva;

Que, el curso permitirá gestionar resultados de manera diferente, estar en la capacidad de generar influencia y liderar equipos de trabajo para movilizar voluntades (aliados) que acompañen la gestión y logremos resultados que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos de nuestra Institución;

Estando a lo informado y con la visación del Director de la Oficina de Administración;

De conformidad a Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo de Personas -PDP- correspondiente al ejercicio 2019, aprobado mediante Resolución Directoral N° 108-2019/DG-ENSFJMA, a fin de incluir la siguiente acción de capacitación: "Habilidades directivas para la gestión efectiva", para la Secretaría General de la Escuela.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

//.

Viene de la Resolución Directoral N° 312-2019/DG-ENSFJMA

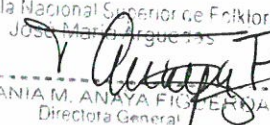
Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 108-2019/DG-ENSFJMA

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Lic TANIA M. ANAYA FIERBERNA
Directora General